



CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO

Acuerdo de Concejo N° 038-2013

Callao, 18 de abril de 2013

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO, visto el Dictamen N° 30-2013-MPC/SR-CAM de la Comisión de Administración, en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, con el voto UNÁNIME del Cuerpo de Regidores y en ejercicio de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en el artículo 9 inciso 26 y su Reglamento de Organización Interior, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 071-2013-FINVER/GG, el Fondo Municipal de Inversiones del Callao S.A. – FINVER Callao remite un proyecto de Convenio Específico para la Ejecución de la Etapa de Inversión (Elaboración de Expedientes Técnicos, Ejecución y Supervisión de Obras) de quince Proyectos de Inversión Pública en materia Social, Recreativa y Deportiva a suscribirse con la Municipalidad Provincial del Callao;

Que, la Gerencia General de Desarrollo Urbano, mediante Memorando N° 913-2013-MPC-GGDU remite el Informe N° 643-2013-MPC-GGDU-GO de la Gerencia de Obras y el Informe N° 138-2013-MPC-GGDU-GO-RKCE de la Sub-Gerencia de Coordinación y Apoyo de la Gerencia de Obras; del mismo modo mediante Memorando N° 182-2013-MPC-GGAH la Gerencia General de Asentamientos Humanos remite el Informe N° 94-2013-MPC-GGAH-GHU de la gerencia de Habilitación Urbana y el Informe N° 218-2013-MPC/GGAH-GHU-MACN de la Sub-Gerencia de Coordinación y Apoyo de la Gerencia de Habilitación Urbana, todos los cuales emiten opinión favorable a la suscripción y aprobación del precitado convenio, señalándose que de los quince proyectos de inversión pública, ocho de ellos se encuentran en convenio con el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, consistiendo éste en un cofinanciamiento presupuestal con dicha institución, en tanto que los siete proyectos restantes serán financiados con presupuesto propio de la Municipalidad Provincial del Callao y serán ejecutados por FINVER Callao S.A.;

Que, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, mediante Informe N° 088-2013-MPC/GGPPR explica el cofinanciamiento a llevarse a cabo para los Proyectos de Inversión Pública a realizar en el marco del Convenio con el Programa Trabaja Perú y los que realizará la Municipalidad a través de FINVER Callao S.A., asimismo, la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, mediante Informe N° 100-2013-MPC/GGAJC, opina que se ajusta a Ley la aprobación del Convenio;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal Provincial del Callao;

ACUERDA:

1. Aprobar el Convenio Específico para la Ejecución de la Etapa de Inversión (Elaboración de Expedientes Técnicos, Ejecución y Supervisión de Obras) de quince Proyectos de Inversión Pública en materia Social, Recreativa y Deportiva entre el





Fondo Municipal de Inversiones del Callao S.A. – FINVER Callao y la Municipalidad Provincial del Callao, por un monto global de S/. 2'633,850.76 (dos millones seiscientos treinta y tres mil, ochocientos cincuenta con 76/100 nuevos soles) conforme se detallan a continuación:

- Construcción de Escaleras con Barandas de Protección en los asentamientos humanos de la Margen Izquierda de la Av. Néstor Gambetta, Distrito de Ventanilla, Provincia de Callao – Callao con Código SNIP N° 135721.
- Construcción de Muros de Contención I, J, K y L del Asentamiento Humano 31 de Diciembre - Pachacútec, Distrito de Ventanilla, Provincia de Callao – Callao con Código SNIP N° 185054.
- Construcción de Losa Deportiva con Muros de Contención en el Parque N° 8 del Asentamiento Humano Las Lomas, Distrito de Ventanilla, Provincia de Callao – Callao con Código SNIP N° 168394.
- Construcción de Muros de Contención en las Manzanas M, N, O y Z del Asentamiento Humano Cueva Los Tallos, Pachacútec, Distrito de Ventanilla, Provincia de Callao – Callao con Código SNIP N° 184938.
- Construcción de Muros de Contención en las Manzanas O, N, M y S del Asentamiento Humano Héroes del Cenepa, Distrito de Ventanilla – Provincia de Callao – Callao con Código SNIP N° 185056.
- Construcción de Muros de Contención en las Manzanas G1 y F1 del Asentamiento Humano Hiroshima, Pachacútec, Distrito de Ventanilla, Provincia de Callao – Callao con Código SNIP N° 184010.
- Construcción de Muros de Contención en las Manzanas S, J, N, M del Asentamiento Humano José María Arguedas, Pachacútec, Distrito de Ventanilla, Provincia de Callao – Callao con Código SNIP N° 183984.
- Construcción de Muros de Contención en el Asentamiento Humano San Carlos, Pachacútec, Distrito de Ventanilla, Provincia de Callao - Callao con Código SNIP N° 191094.

Los cuales son expedientes técnicos para ejecución de obra mediante Convenio Programa Trabaja Perú, por un monto de S/. 1'385,952.81 (un millón trescientos ochenta y cinco mil, novecientos cincuenta y dos con 81/100 nuevos soles) y

- Construcción de Muros de Contención J, P y Q del Asentamiento Humano Las Casuarinas, Pachacútec, Distrito de Ventanilla, Provincia de Callao – Callao, con Código SNIP N° 185053.
- Construcción de Muros de Contención Manzanas F, I, Y1 y K1 del Asentamiento Humano Los Olivos de la Paz, Pachacútec, Distrito de Ventanilla, Provincia de Callao con Código SNIP N° 184013.
- Construcción de Muros de Contención en la Mz. B, E, H, J en el Grupo Residencial Enmanuel, Distrito de Ventanilla, Provincia de Callao - Callao con Código SNIP N° 181582.
- Construcción de Muros de Contención en las Manzanas D, E, F, F1 y F2 del Asentamiento Humano El Mirador, Pachacútec, Distrito de Ventanilla, Provincia de Callao - Callao con Código SNIP N° 184015.
- Construcción e Implementación de Parque Infantil en el Asentamiento Humano Santa Rosa de Pachacútec Mz. O Lote 2, Distrito de Ventanilla, Provincia de Callao - Callao con Código SNIP N° 228025.
- Mejoramiento e Implementación de Grass Artificial en Losa Deportiva en el Asentamiento Humano Bocanegra – Sector I, Distrito de Callao, Provincia de Callao – Callao con Código SNIP N° 247027.
- Mejoramiento e Implementación de Grass Artificial en Losa Deportiva en el Asentamiento Humano Juan Pablo II, Callao, Provincia de Callao, Callao con Código SNIP N° 226701.




Los cuales son perfiles para elaboración de expediente técnico y ejecución directa por la Municipalidad a través de FINVER Callao S.A. por un monto de S/. 1'247,897.95 (un millón doscientos cuarenta y siete mil, ochocientos noventa y siete con 95/100 nuevos soles).

2. Encargar a la Gerencia General de Asentamientos Humanos el cumplimiento del presente Acuerdo.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:
MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.**


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio

Callao, 18 ABR 2013


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL - D.A.C.M.

ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerente de Coordinación y Apoy



**CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA EJECUCION DE LA ETAPA DE INVERSION
(ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS, EJECUCION Y SUPERVISION DE
OBRAS) DE QUINCE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EN MATERIA SOCIAL,
RECREATIVA Y DEPORTIVA**

Conste por el presente documento, el Convenio Especifico para la Ejecución de la Etapa de Inversión (Elaboración del Expedientes Técnicos, Ejecución y Supervisión de Obras) de Quince Proyectos de Inversión Pública en Materia Social, Recreativa y Deportiva, que celebran de una parte el **FONDO MUNICIPAL DE INVERSIONES DEL CALLAO S.A.**, con RUC N° 20138695884, con domicilio legal en Jirón Adolfo King N° 366, Tercer Piso, Callao, debidamente representado por su Gerente General Ing. Alexis Carranza Kauoxs, identificado con DNI N° 06754020, a quien en adelante se le denominará **FINVER CALLAO**, y de la otra parte la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO**, con R.U.C. N° 20131369558 y con domicilio legal en Jr. Paz Soldán N° 252 - Callao, debidamente representada por su Alcalde, Sr. Juan Ricardo Sotomayor Garcia, identificado con D.N.I. N° 25813571; a quien en adelante se le denominará **LA MUNICIPALIDAD**, en los términos y condiciones siguientes:



CLAUSULA PRIMERA: BASE LEGAL

El presente convenio se rige por las siguientes normas legales:

- 1.1 Ley N° 27680; Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización.
- 1.2 Ley No. 27972; Ley Orgánica de Municipalidades.
- 1.3 Ley No. 28411; Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- 1.4 Ley No. 29951; Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013.
- 1.5 Ley N° 28056; Ley Marco del Presupuesto Participativo.
- 1.6 Ley N° 27293; Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N° 28522 y 28802.
- 1.7 Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, modificada por las Leyes N° 28032 y 28187.
- 1.8 Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, modificada por las Leyes N° 27950, 28274 y 28543.
- 1.9 Decreto Supremo N°171-2003-EEF-Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo.
- 1.10 Decreto Supremo N° 102-2007-EF, que aprueba el nuevo Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- 1.11 Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01
- 1.12 Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15.
- 1.13 Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Fondo Municipal de Inversiones del Callao S.A. y la Municipalidad Provincial del Callao para la Ejecución del Programa de Inversiones 2013.



CLAUSULA SEGUNDA: DE LAS PARTES

2.1. **LA MUNICIPALIDAD**, es una persona jurídica de derecho público con autonomía económica y administrativa, que tiene como atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades el representar a sus vecinos,





fomentar el bienestar de los mismos, promover una adecuada prestación de los servicios locales, procurar el desarrollo armónico de las circunscripciones de su jurisdicción, así como celebrar todos los actos y contratos necesarios para el ejercicio de su función.

2.2. **FINVER CALLAO**, es una empresa municipal de derecho privado con autonomía administrativa, económica, financiera y técnica de la Municipalidad Provincial del Callao, cuyo objeto social es ejecutar el programa de inversión pública en la Provincia Constitucional del Callao. **FINVER CALLAO**, cuenta con una capacidad instalada que le permite atender el programa de inversiones en sus diferentes etapas, así como hacer extensiva esta capacidad a la ejecución de actividades no consideradas como proyectos de inversión (mantenimiento de infraestructura urbana).



CLAUSULA TERCERA: ANTECEDENTES

3.1. Las partes suscribieron un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional por el cual **FINVER CALLAO**, desarrollará la ejecución del Programa de Inversiones 2013 de **LA MUNICIPALIDAD** el cual está compuesto por los proyectos de Inversión Pública aprobados en el marco del proceso de presupuesto participativo u otras que considere **LA MUNICIPALIDAD** encargar para su ejecución.



3.2. La cooperación a que se refiere el Convenio Marco acotado, se ejecutará mediante Convenios Específicos, los cuales deben contener necesariamente el importe de la cooperación, obligaciones de las partes y si exceden la vigencia del Convenio Marco sin que éste eventualmente sea renovado, continuarán su ejecución hasta la culminación del objeto que los motiva.



3.3. **LA MUNICIPALIDAD**, tiene previsto ejecutar en la etapa de inversión los siguientes proyectos:



1) Proyecto de Inversión Pública: "Construcción Muros de Contención Mzns G1 y F1 del AA.HH. Hiroshima, Pachacutec, Distrito de Ventanilla, Provincia de Callao - Callao", con código SNIP N° 184010.

2) Proyecto de Inversión Pública: "Construcción Muros de Contención de las Mzns O, N, M y S del AA.HH. Héroes del Cenepa, Distrito de Ventanilla, Provincia de Callao - Callao", con código SNIP N° 185056.



3) Proyecto de Inversión Pública: "Construcción Muros de Contención - Mzns S, J, N, M, del AA.HH. José María Arguedas, Pachacutec, Distrito de Ventanilla, Provincia de Callao - Callao, con código SNIP N° 183984.

4) Proyecto de Inversión Pública: "Construcción de Muros de Contención en el AA.HH. San Carlos - Pachacutec Distrito de Ventanilla, Provincia de Callao - Callao", con código SNIP N° 191094.



5) Proyecto de Inversión Pública: "Construcción de Loza Deportiva con Muros de Contención en el Parque N° 8 del AA.HH. Las Lunas, Distrito de Ventanilla, Provincia de Callao - Callao", con código SNIP N° 188394.





- 6) Proyecto de Inversión Pública: "Construcción Muros de Contención Mzns M, N ,O y Z del AA.HH. Cueva Los Tallos, Pachacutec, Distrito de Ventanilla, Provincia de Callao – Callao", con código SNIP N° 184938.
- 7) Proyecto de Inversión Pública: "Construcción Muros de Contención I, J, K y L del AA.HH. 31 de Diciembre, Pachacutec, Distrito de Ventanilla, Provincia de Callao – Callao", con código SNIP N° 185054.
- 8) Proyecto de Inversión Pública: "Construcción de Escaleras con Barandas de Protección en los AA.HH. de la Margen Izquierda de la Av. Néstor Gambeta, Distrito de Ventanilla, Provincia de Callao – Callao", con código SNIP N° 135721.
- 9) Proyecto de Inversión Pública: "Construcción Muros de Contención J, P y Q del AA.HH. Las Casuarinas, Pachacutec, Distrito de Ventanilla, Provincia de Callao – Callao", con código SNIP N° 185053.
- 10) Proyecto de Inversión Pública: "Construcción Muros de Contención Mzns F, I, Y1 y K1 del AA.HH. Los Olivos de la Paz, Pachacutec, Distrito de Ventanilla, Provincia de Callao", con código SNIP N° 184013.
- 11) Proyecto de Inversión Pública: "Construcción de Muro de Contención en la Mz. B, E, H, J, en el Grupo Residencial Enmanuel, Distrito de Ventanilla, Provincia de Callao – Callao", con Código SNIP N°181582.
- 12) Proyecto de Inversión Pública: "Construcción de Muros de Contención Mzns D, E, F, F1, y F2 del AA.HH. El Mirador, Pachacutec, Distrito de Ventanilla, Provincia de Callao – Callao", con código SNIP N° 184015.
- 13) Proyecto de Inversión Pública: "Construcción e Implementación de Parque Infantil en el A.H. Santa Rosa de Pachacutec Mz. o Lt. 2 Distrito de Ventanilla, Provincia de Callao – Callao", con código SNIP N° 228025.
- 14) Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento e Implementación de Grass Artificial en Losa Deportiva en el Asentamiento Humano Bocanegra-Sector I" - Distrito de Callao, Provincia de Callao – Callao", con código SNIP N° 247027.
- 15) Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento e Implementación de Grass Artificial en Losa Deportiva en el A.H. Juan Pablo II - Callao, Provincia de Callao – Callao", con código SNIP N° 226701.



3.4. Asimismo, LA MUNICIPALIDAD tiene registrada a FINVER CALLAO, como una UNIDAD FORMULADORA Y UNIDAD EJECUTORA en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública – SNIP, la cual cuenta con la capacidad técnica y operativa para llevar a cabo la ejecución de los Proyectos de Inversión Pública materia del presente convenio, con la celeridad que el caso requiere.

3.5. En tal virtud, LA MUNICIPALIDAD, ha visto por conveniente que FINVER CALLAO desarrolle los Proyectos de Inversión Pública descritos en el numeral 3.3, según los alcances del literal b) del artículo 59° de la Ley N° 28411, que establece los mecanismos administrativos para la ejecución presupuestaria indirecta, la cual se realizará mediante la modalidad de encargo, siguiendo necesariamente el



procedimiento establecidos por la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002- 2007-EF/77.15.

3.6. En tal sentido, a través del Oficio N° 040-2013-MPC-GGAH de fecha 16 de Febrero del 2013, la Gerencia General de Asentamientos Humanos, remite a la Gerencia General de FINVER CALLAO los Quince (15) Proyectos de Inversión Pública a Nivel de Perfil para la Elaboración de los Expedientes Técnicos Definitivos y posterior Ejecución, según encargo de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial del Callao.



CLAUSULA CUARTA: OBJETO

LA MUNICIPALIDAD y FINVER CALLAO S.A., acuerdan que el objeto del presente convenio es disciplinar los términos y condiciones bajo los cuales se desarrollará los siguientes proyectos de inversión pública:

- 1) Proyecto de Inversión Pública: "Construcción Muros de Contención Mzns G1 y F1 del AA.HH. Hiroshima, Pachacutec, Distrito de Ventanilla, Provincia de Callao – Callao", con código SNIP N° 184010 que cuenta con un costo total de inversión ascendente a S/ 91,363.49 (Noventa y Un Mil Trescientos Sesenta y Tres con 49/100 Nuevos Soles).
- 2) Proyecto de Inversión Pública: "Construcción Muros de Contención de las Mzns O, N, M y S del AA.HH. Héroes del Cenepa, Distrito de Ventanilla, Provincia de Callao – Callao", con código SNIP N° 185056 que cuenta con un costo total de inversión ascendente a S/ 140,462.60 (Ciento Cuarenta Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos con 60/100 Nuevos Soles).
- 3) Proyecto de Inversión Pública: "Construcción Muros de Contención - Mzns S, J, N, M, del AA.HH. José María Arguedas, Pachacutec, Distrito de Ventanilla, Provincia de Callao - Callao, con código SNIP N° 183984 que cuenta con un costo total de inversión ascendente a S/. 140,462.60 (Ciento Cuarenta Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos con 60/100 Nuevos Soles).
- 4) Proyecto de Inversión Pública: "Construcción de Muros de Contención en el AA.HH. San Carlos - Pachacutec Distrito de Ventanilla, Provincia de Callao – Callao", con código SNIP N° 191094 que cuenta con un costo total de inversión ascendente a S/ 199,708.21 (Ciento Noventa y Nueve Mil Setecientos Ocho con 21/100 Nuevos Soles).
- 5) Proyecto de Inversión Pública: "Construcción de Loza Deportiva con Muros de Contención en el Parque N° 8 del AA.HH. Las Lomas, Distrito de Ventanilla, Provincia de Callao – Callao", con código SNIP N° 168394 que cuenta con un costo total de inversión ascendente a S/ 277,050.32 (Doscientos Setenta y Siete Mil Cincuenta con 32/100 Nuevos Soles).
- 6) Proyecto de Inversión Pública: "Construcción Muros de Contención Mzns M, N, O y Z del AA.HH. Cueva Los Tallos, Pachacutec, Distrito de Ventanilla, Provincia de Callao – Callao", con código SNIP N° 184938 que cuenta con un costo total de inversión ascendente a S/ 106,173.01 (Ciento Seis Mil Ciento Setenta y Tres con 01/100 Nuevos Soles).





7) Proyecto de Inversión Pública: "Construcción Muros de Contención I, J, K y L del AA.HH. 31 de Diciembre, Pachacutec, Distrito de Ventanilla, Provincia de Callao - Callao", con código SNIP N° 185054 que cuenta con un costo total de inversión ascendente a S/ 140,462.60 (Ciento Cuarenta Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos con 60/100 Nuevos Soles).

8) Proyecto de Inversión Pública: "Construcción de Escaleras con Barandas de Protección en los AA.HH. de la Margen Izquierda de la Av. Néstor Gambeta, Distrito de Ventanilla, Provincia de Callao - Callao", con código SNIP N° 135721 que cuenta con un costo total de inversión ascendente a S/ 290,269.98 (Doscientos Noventa Mil Doscientos Sesenta y Nueve con 98/100 Nuevos Soles).

9) Proyecto de Inversión Pública: "Construcción Muros de Contención J, P y Q del AA.HH. Las Casuarinas, Pachacutec, Distrito de Ventanilla, Provincia de Callao - Callao", con código SNIP N° 185053 que cuenta con un costo total de inversión ascendente a S/ 134,609.99 (Ciento Treinta y Cuatro Mil Seiscientos Nueve con 99/100 Nuevos Soles).

10) Proyecto de Inversión Pública: "Construcción Muros de Contención Mzns F, I, Y1 y K1 del AA.HH. Los Olivos de la Paz, Pachacutec, Distrito de Ventanilla, Provincia de Callao", con código SNIP N° 184013 que cuenta con un costo total de inversión ascendente a S/ 91,363.49 (Noventa y Un Mil Trescientos Sesenta y Tres con 49/100 Nuevos Soles).

11) Proyecto de Inversión Pública: "Construcción de Muro de Contención en la Mz. B, E, H, J, en el Grupo Residencial Emmanuel, Distrito de Ventanilla, Provincia de Callao - Callao", con Código SNIP N°181582 que cuenta con un costo total de inversión ascendente a S/ 293,653.47 (Doscientos Noventa y Tres Mil Seiscientos Cincuenta y Tres con 47/100 Nuevos Soles).

12) Proyecto de Inversión Pública: "Construcción de Muros de Contención Mzns D, E, F, F1, y F2 del AA.HH. El Mirador, Pachacutec, Distrito de Ventanilla, Provincia de Callao - Callao", con código SNIP N° 184015 que cuenta con un costo total de inversión ascendente a S/ 85,979.15 (Ochenta y Cinco Mil Novecientos Setenta y Nueve con 15/100 Nuevos Soles).

13) Proyecto de Inversión Pública: "Construcción e Implementación de Parque Infantil en el A.H. Santa Rosa de Pachacutec Mz. o Lt. 2 Distrito de Ventanilla, Provincia de Callao - Callao", con código SNIP N° 228025 que cuenta con un costo total de inversión ascendente a S/ 271,067.19 (Doscientos Setenta y Un Mil Sesenta y Siete con 19/100 Nuevos Soles).

14) Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento e Implementación de Grass Artificial en Losa Deportiva en el Asentamiento Humano Bocanegra-Sector I° - Distrito de Callao, Provincia de Callao - Callao", con código SNIP N° 247027 que cuenta con un costo total de inversión ascendente a S/ 185,612.33 (Ciento Ochenta y Cinco Mil Seiscientos Doce con 33/100 Nuevos Soles).

15) Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento e Implementación de Grass Artificial en Losa Deportiva en el A.H. Juan Pablo II - Callao, Provincia de Callao - Callao", con código SNIP N° 226701 que cuenta con un costo total de inversión





ascendente a S/ 185,612.33 (Ciento Ochenta y Cinco Mil Seiscientos Doce con 33/100 Nuevos Soles).

INVERSION TOTAL: S/ 2'633,850.76

En ese sentido, son líneas de acción del presente convenio las siguientes:



- 4.1 La elaboración de los Expedientes Técnicos de los Proyectos de Inversión Pública descritas en el objeto del presente convenio.
- 4.2 La Ejecución de la Obra Civil que corresponda a los Proyectos de Inversión Pública materia del presente convenio.
- 4.3 La Supervisión o Inspección de los Proyectos de Inversión Pública.



- 4.4 La Transferencia de los recursos financieros por parte de LA MUNICIPALIDAD a FINVER CALLAO por un monto total de S/ 2'633,850.76 (Dos Millones Seiscientos Treinta y Tres Mil Ochocientos Cincuenta con 76/100 Nuevos Soles), para financiar la Ejecución de los Proyectos de Inversión Pública descritos en el presente convenio.



- 4.5 La rendición de cuenta del monto transferido que deberá efectuar FINVER CALLAO de los recursos encargados para la Ejecución de los Proyectos de Inversión Pública descritos en el presente convenio.

CLAUSULA QUINTA: MODALIDAD DE EJECUCION



- 5.1 Las partes acuerdan que la modalidad de ejecución presupuestaria mediante la cual se desarrollará el presente convenio es el ENCARGO, tal como lo dispone el literal b) del artículo 59° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

- 5.2 FINVER CALLAO para el cumplimiento del encargo, realizará directamente o a través de terceros las convocatorias para la adquisición de bienes, servicios o mano de obra, necesarios para el desarrollo de las actividades propias de los Proyectos de Inversión Pública objeto del presente convenio.

CLAUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD



En el marco del presente Convenio LA MUNICIPALIDAD se compromete a lo siguiente:



- 6.1 Transferir a FINVER CALLAO, el monto de S/ 2'633,850.76 (Dos Millones Seiscientos Treinta y Tres Mil Ochocientos Cincuenta con 76/100 Nuevos Soles), para financiar la Ejecución de los Proyectos de Inversión Pública objeto del presente convenio, conforme los estudios de Pre – Inversión aprobados y declarados viables, según SNIP-09 y con los Códigos que corresponden a cada Proyecto.

- 6.2 Coordinar con FINVER CALLAO cualquier costo adicional que incida en la Ejecución de los Proyectos de Inversión Pública objeto del presente Convenio.





6.3 Los funcionarios competentes de LA MUNICIPALIDAD podrán visitar la Obra para realizar las verificaciones sobre los avances de la ejecución de las Obras.

6.4 Aprobar la liquidación técnico financiera de los Proyectos de Inversión Pública descritos en la cláusula cuarta del presente convenio.

CLAUSULA SEPTIMA: OBLIGACIONES DE FINVER CALLAO

Por su parte, **FINVER CALLAO** se compromete a lo siguiente:



7.1 Utilizar su capacidad instalada para la Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de los Proyectos de Inversión Pública materia del presente convenio.

7.2 Los comprobantes de pago, tales como facturas, boletas, etc. se emitirán a nombre de LA MUNICIPALIDAD, consignando sus datos tales como RUC, dirección, etc.

7.3 Sustentar documentariamente el uso y destino de los fondos que otorgará LA MUNICIPALIDAD para los Proyectos de Inversión Pública objeto del convenio.



7.4 Efectuar la rendición de gastos de la Ejecución de los Proyectos de Inversión Pública submateria.

7.5 Contratar a la Supervisión ó Inspección de Obra que corresponda a cada Proyecto de Inversión Pública para cautelar la adecuada ejecución de los mismos.



7.6 FINVER CALLAO remitirá a LA MUNICIPALIDAD los expedientes técnicos que correspondan a cada Proyecto de Inversión Pública, para su aprobación por parte de la Gerencia Municipal, en copia física y en medio magnético.

7.7 Efectuar la liquidación técnica financiera de los Proyectos de Inversión Pública objeto del presente convenio



CLAUSULA OCTAVA: AUTONOMIA DE LAS INSTITUCIONES

El presente convenio no afecta la autonomía de las instituciones en el ejercicio de sus funciones.

CLAUSULA NOVENA: VIGENCIA



El presente Convenio tendrá vigencia desde la fecha de su suscripción hasta la culminación del objeto del mismo, incluida la rendición de gastos señalada en párrafos precedentes.

CLAUSULA DECIMA: DE LAS MODIFICACIONES

El presente Convenio podrá ser modificado o ampliado, mediante adendas coordinadas y suscritas por ambas partes, cuando éstas lo estimen conveniente y las modificaciones introducidas cuenten con el correspondiente sustento legal.





CLAUSULA UNDECIMA: DE LA LIBRE ADHESION Y SEPARACION

De conformidad a lo establecido en el numeral 77.3 del artículo 77° de la Ley N° 27444, las partes suscriben el presente convenio de manera libre y acorde a sus competencias; en consecuencia, el convenio podrá declararse concluido previa notificación a la otra con una anticipación de 05 días hábiles, luego de lo cual la libre separación surtirá sus efectos.



CLAUSULA DUODECIMA: RESOLUCION DEL CONVENIO

El presente Convenio quedará resuelto antes de su vencimiento en los siguientes casos:

- Por acuerdo entre las partes, el mismo que deberá ser expresado por escrito
- Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite su cumplimiento.
- Por incumplimiento injustificado de cualquiera de las obligaciones asumidas por las partes en el presente Convenio.

En este caso, cualquiera de las otras partes deberá requerir por escrito el cumplimiento de la obligación en un plazo perentorio de su consideración. En caso esto no ocurra, el Convenio quedará resuelto en forma automática.



CLAUSULA DECIMA TERCERA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS Y JURISDICCION

Cualquier controversia surgida sobre la interpretación o el incumplimiento, la existencia, validez, nulidad o terminación de este Convenio, será resuelta necesariamente mediante negociación directa y amistosa entre las partes.



CLAUSULA DECIMA CUARTA: DOMICILIO

Las partes declaran como verdaderos los domicilios señalados en la introducción y cualquier cambio, para ser considerado como válido, deberá ser notificado previamente y por carta notarial a la otra parte. En tanto no se comunique el cambio de dirección, todas las notificaciones, citaciones y comunicaciones cursadas al anterior surtirán plenos efectos.



En señal de Conformidad se suscribe el presente Convenio por duplicado en la Provincia Constitucional del Callao a los **18 ABR 2013**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
LA MUNICIPALIDAD
JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE

FINVER CALLAO S.A.
[Signature]
ING. ALEXIS CARRANZA KAUOX
GERENTE GENERAL
FINVER CALLAO

